



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 5 de agosto de 2024 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Jesús Caldera Sánchez- Capitán, con la asistencia de los Vocales doña María Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez, doña Ana Isabel Herrero Martín y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Teresa Sainz Grande, que actúa como Secretaria Suplente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado abreviado, teniendo en cuenta un solo criterio (precio), para la contratación de la **PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS DE DIVERSAS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**.

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en la proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 12ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** los licitadores que más adelante se indican, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (CASER SEGUROS, S.A.).
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A continuación se procedió a la apertura de los archivos que contienen las **proposiciones económicas**, con el resultado que se señala:

Entidad/Proposición económica	Prima anual/€
CASER SEGUROS, S.A.	1.693,81 €
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.605,31 €

Tras de lo cual se realizaron las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta económica incurso en presunción de anormalidad, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

A su vista, la Mesa procedió a la baremación de las proposiciones admitidas, aplicando los criterios que constan en el Anexo III del citado pliego, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad/Puntos Anexo III	Of. Ecca.	TOTAL
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	10,00	10,00
CASER SEGUROS, S.A.	8,21	8,21

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B  
 E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D  
 FECHA DE FIRMA: 07/08/2024  
 07/08/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: FIRMA DIGITAL SECRETARIO  
 NOMBRE: SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H  
 CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS  
 Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC26B923BE4816C8664396



contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, en el precio (PRIMA ANUAL) de MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.605,31 €) y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 14ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Teresa Sainz Grande

*(documento firmado digitalmente)*

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA4FF3C322094AF0688BA70C3B38B  
E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D

FECHA DE FIRMA:  
07/08/2024  
07/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
FIRMA DIGITAL  
SECRETARIO

NOMBRE:  
SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H  
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC26B923BE4816C864396